

El Herald de Mazarrón

SEMANARIO INDEPENDIENTE

Precios de Suscripción

En Mazarrón; un mes . . . 0'50 ptas.
Fuera: trimestre. . . . 2'00 »
Números sueltos. . . . 0'10 »
Comunicados y reclamos, desde 1 á 100 pe-
setas línea,

DIRECTOR PROPIETARIO

GABRIEL LORCA NAVAS

Redacción y Administración

ERMITAS 20.

Toda la correspondencia se enviará al Director
No se devuelven los originales aun quan-
do no se publiquen.

DE POLITICA

Si estudiamos el resultado de las pasadas elecciones, veremos que á pesar de la escasisima propaganda realizada por Don Joaquín Payá; á pesar de carecer aquí de elementos activos, de un organismo político suyo encargado de realizar aquella propaganda, obtuvo en los seis colegios del casco una nutrida votación, que le dió mayoría sobre su contrincante Sr. García Vaso, y en algunos colegios llegó á empatar con los candidatos conservadores, que, como es lógico suponer, disponían de la presión oficial y tuvieron el apoyo de los liberales, casando la candidatura del Sr. García Vaso, con la de los Sres. Maestro, Moreno y Conesa.

Únicamente en el Puerto, y Balsicas, donde los trabajos electorales de los amigos del Sr. Payá fueron casi nulos; donde los conservadores de aquellas diputaciones votaron é hicieron votar la candidatura Vaso-Calvo; obtuvo el Señor Vaso una lucida votación que vino á compensar la mayoría obtenida por el Señor Payá en el casco.

Ya hemos dicho anteriormente á que obedeció esto; que en buena lógica lejos de satisfacer al Sr. Paredes Lardín debe haberle producido el sabor amargo de la derrota.

El; que en todo tiempo ha dispuesto de los resortes de gobierno; que tanto en situaciones liberales, como conservadoras ha sido el árbitro de la política local, que ha creado á su gusto las Juntas locales de reformas sociales y del censo municipal; que ha hecho ó contrahecho las mesas electorales á su antojo y conve-

niencia; que ha tenido en su mano todos aquellos medios de acción y coacción que aseguran á un experto político el triunfo; se ha visto sorprendido por el resultado de estas elecciones y ha tenido necesidad de transigir ó pactar con la representación contraria, para quedar airoso.

El Sr. Paredes cometió la torpeza de dejarse llevar por las inspiraciones políticas de Don Angel Aznar, que si como estratega es una notabilidad y de ello puede dar fe el general Jaquetot, como político es de una mediocridad que asusta, pues habiéndosele entregado la dirección y jefatura de un partido político numeroso y disciplinado, tuvo LA HABILIDAD de desorganizarlo é incapacitarlo para los fines de gobierno que le estaban indicados.

Y al convertirse en esta en paladín del Sr. García Vaso, no contó con que aquel buen pueblo que un día y otro le rindió pleitesía, se le había de revelar abiertamente, como consecuencia de su desacertada y pasional gestión en la última etapa liberal.

No tuvo en cuenta el Sr. Paredes Lardín, á quién queremos guardar el mayor respeto, que con su conducta en esa época, escitó contra él, el enojo de gran parte del pueblo; que su lanzamiento á la jefatura del partido liberal local, obedeció á un acto incalificable de Don Angel Aznar, que huésped y amigo del Sr. Vivancos Francés aprovechó la oportunidad de ausentarse de esta, para ipso facto exigirle en forma desconsiderada y violenta la dimisión de los cargos de jefe del partido liberal local y de alcalde, nombrando para sustituirle al Sr. Paredes Lardín.

¿Que causas justas informaron aquella determinación del Sr. Aznar?

¿Mala dirección de la política local? ¿Administración municipal deficiente ó incorrecta?

Ni lo uno; ni lo otro. Porque el Sr. Aznar, político sí; pero militar también, no hubiera recibido agasajos ni atenciones de quien no mereciera su más absoluta consideración y respeto: no aceptara la serie incalculable de finezas y de afectos personales, para él, su esposa é hijos, de quien una sombra de mácula pudiese tener en su honorabilidad, como político, como administrador municipal, como caballero.

Y sin embargo: en todo esto, que elevó al Sr. Paredes Lardín á la jefatura de derecho del partido liberal local, (la de hecho ya la tenía, por dejación del Sr. Vivancos,) hay algo inconfesable, que el pueblo vio ó adivinó desde el primer momento y si transigió con aquel nuevo estado de cosas, obedeció á que entonces la masa popular no tenía ni iniciativas, ni dirección, ni se la había enseñado á revelarse.

Pero poco á poco el pueblo vió que se le había tomado como pretexto, pregonándose que la realización de aquella INGRATITUD (la llamaremos así, para ser benévolo) obedecía al deseo de mejorar la administración municipal y sin embargo la situación política y administrativa que sucedió á la del Sr. Vivancos, fué desastrosa, inmoral, injusta y pasional y se convenció de que solo habiase perseguido en todo aquello, el desautorizar á una persona, para encumbrar á otra y ya convencido de esto ha esperado pacientemente un día y otro hasta lograr el éxito obtenido en las últimas elecciones, en

las cuales el Sr. Paredes Lardín, árbitro de la política local, auxiliado por los conservadores y los reformistas del grupo del Puerto, ha tenido que pactar y capitular con el Sr. Payá, que era y es, el único que POR AHORA puede decirse representante en Cortes de Mazarrón, porque se ha puesto en contacto con el pueblo, ha escuchado sus aspiraciones y ha ofrecido, que llegada la ocasión, sus amigos harán una política sincera y una administración municipal honrada.

GABRIEL LORCA.

Proposición de ley

Se autoriza al Gobierno para publicar una ley sobre organización y atribuciones de los Tribunales para niños, con arreglo á las siguientes bases:

»Primera. En cada capital de partido judicial se organizará un Tribunal especial para niños compuesto del Juez de primera instancia y del secretario judicial. Será juez competente para conocer de los delitos y faltas cometidos por los menores de quince años el que lo sea de primera instancia.

»En las poblaciones donde haya más de un juez de los de esta clase, uno solo de ellos será el encargado de esta jurisdicción, y en las localidades donde por el número de menores delincuentes se hiciese necesario, se designará un juez especial que ejerza esta jurisdicción exclusivamente.

»Segunda. La competencia de estos jueces se extenderá á conocer de los delitos y faltas cometidos por los menores de quince años.